

Buenos Aires, 14 de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Avda. Mitre nº 2358 de la ciudad de Posadas (Misiones), sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

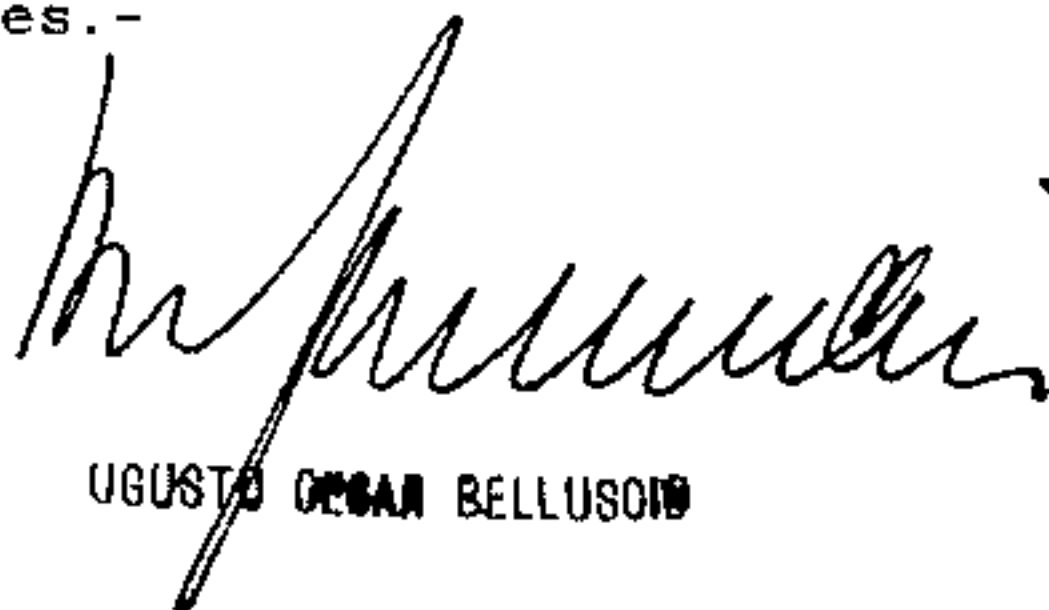
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema en la resolución nº 1013 de fecha 22 de octubre de 1991, la Dra. Alba A. Martirenez de Varela Sarcos, en ejercicio de la Presidencia del tribunal, celebró -ad-referéndum- el correspondiente contrato de locación del citado inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 65/67- celebrado entre la señora Juez en ejercicio de la Presidencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Posadas, Dra. Alba Aleida Martirenez de Varela Sarcos y el señor Hugo Alberto Sottile, en su carácter de propietario del inmueble de la calle Avda. Mitre nº 2358 de la ciudad de Posadas, por el término de tres (3) años, a partir del 1º de julio de 1991, sobre la base de un alquiler mensual de Dólares Estadounidenses Trece mil (U\$S 13.000.-) para el primer año y Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (U\$S 13.500.-) y Catorce mil (U\$S 14.000.-) para el segundo y tercer año, respectivamente.-

2º) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida "Alquileres" del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



UGUSTO CESAR BELLUSCIO